



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-13765864-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 7 de Marzo de 2019

Referencia: Expediente N° 1.795.884/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 250/19 (RESOL-2019-250-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 9, 12, 13 y 15 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **795/19** y **796/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.07 17:06:12 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.03.07 17:06:12 -0300

## ACTA ACUERDO



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de junio de dos mil dieciocho, se reúnen representando al SINDICATO DEL PERSONAL DE EMPRESAS PARTICULARES DEL PETROLEO, GAS DE PETROLEO DERIVADOS DE AMBOS Y SUBSIDIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – ZONA NOROESTE, el Señor Daniel IBARRA, conjuntamente con el delegado de personal Señor Alejandro LOPEZ, y en representación de la empresa BIOCORBA S.A el Señor Joaquín MANNA

Abierto el acto, la empresa propone incrementar los salarios del personal comprendido en el C C T 1558/17"E" vigentes al 31 marzo del 2018 en un 15%, sobre salarios y sumas de convenio Asimismo, proponen asumir el compromiso de reunirse en el mes de enero de 2019, a fin de analizar las variaciones económicas que podrían haber afectado al presente acuerdo y proceder al reajuste que se consensue entre las partes, en caso de corresponder

Seguidamente, la entidad sindical manifiesta que presta conformidad a la propuesta empresaria

Sin perjuicio del acuerdo arribado, solicita al sector empresario asuma el compromiso de discutir el pedido de suma extraordinaria planteado con anterioridad

La empresa manifiesta que atento la petición sindical respecto de la suma extraordinaria, no está en condiciones de asumir dicho compromiso en esta instancia, no obstante lo cual se encuentra dispuesta a concurrir a todas las reuniones que pudieran realizarse en forma privada o convocadas por la Autoridad de Aplicación



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expte N° 1.795.884/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciocho a las 15 00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ante mí, el Dr MAURICIO J RIAFRECHA VILLAFANE, Analista Superior de Relaciones del Trabajo y la Lic MARIELA LIUNI, el Sr Pedro MILLA por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**, quien asiste al presente acto -----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, la representación sindical **MANIFIESTA** Que en este acto viene a ratificar en todo su contenido y firmas, en el marco del CCT N° 1558/17"E", el Acta Acuerdo suscripta con fecha 4 de junio de 2018 obrante a fs 9 y ratificado por la empresa y el sindicato de primero grado en acta que obra a fs 10/11 de las presentes actuaciones, solicitando su homologación -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación por ante mí que certifico firman los comparecientes -----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**

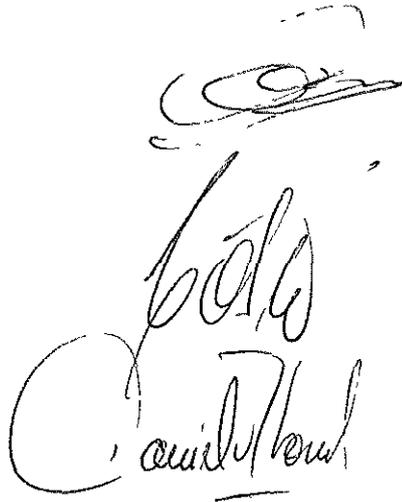
13

**ACTA ACUERDO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen representando al SINDICATO DEL PERSONAL DE EMPRESAS PARTICULARES DEL PETROLEO, GAS DE PETROLEO DERIVADOS DE AMBOS Y SUBSIDIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – ZONA NOROESTE, los Sres Daniel IBARRA y Carlos CASTILLO, conjuntamente con el delegado de personal Señor Alejandro LOPEZ, y en representación de la empresa BIOCORBA S A el Señor Joaquín MANNA

Abierto el acto, en virtud de la solicitud realizada por el SINDICATO DEL PERSONAL DE EMPRESAS PARTICULARES DEL PETROLEO, GAS DE PETROLEO DERIVADOS DE AMBOS Y SUBSIDIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – ZONA NOROESTE, y en el marco de lo establecido el Decreto 508-18, las partes en conjunto y de común acuerdo ACUERDAN incrementar los salarios del personal comprendido en el C C T 1558/17"E" vigentes al 31 marzo del 2018 en 5%, sobre salarios y sumas de convenio, a partir del 1° de julio de 2018 Asimismo, acuerdan incrementar los salarios en un 2,5% a partir del 1° de noviembre de 2018, y un 2,5% a partir del 1° de enero de 2019 sobre salarios y sumas de convenio, sobre las remuneraciones vigentes al 31 de marzo de 2018, todos los porcentajes no acumulativos

Las partes reiteran su compromiso de reunirse en los meses de enero de 2019, a fin de analizar las variaciones económicas que podrían haber afectado al presente acuerdo y proceder al reajuste que se consensue entre las partes, en caso de corresponder



Handwritten signature of Carlos Castillo, consisting of a stylized 'C' followed by 'arlos Castillo'.



Handwritten signature of Joaquín Manna, consisting of a stylized 'M' followed by 'anna'.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



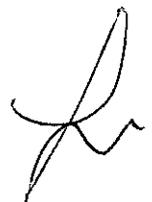
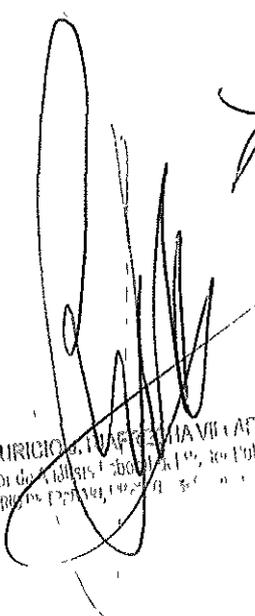
Expte N° 1 795.884/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días del mes de agosto de dos mil dieciocho a las 15 00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ante mí, el Dr MAURICIO J RIAFRECHA VILLAFANE, Analista Superior de Relaciones del Trabajo y la Lic MARIELA LIUNI, el Sr Pedro MILLA por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**, quien asiste al presente acto -----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, la representación sindical **MANIFIESTA** Que en este acto viene a ratificar en todo su contenido y firmas, en el marco del CCT N° 1558/17"E", el Acta Acuerdo suscripta con fecha 15 de agosto de 2018 obrante a fs 13 y ratificado por la empresa y el sindicato de primero grado en acta que obra a fs 14 de las presentes actuaciones, solicitando su homologación -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación por ante mí que certifico firman los comparecientes -----

**PARTE SINDICAL**

  
  
  
Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE  
Director de Relaciones Laborales y Justicia Social  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 250/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.